

Concepción, 03 de Julio de 2.024.-

**SEÑOR PRESIDENTE:**

**EL ACTUARIO JUDICIAL DE LA SECRETARIA N° 3 DEL JUZGADO PENAL DE SENTENCIA DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, Abg. EUGENIO JAVIER ACOSTA C., por instrucciones recibidas del Juez Penal de Sentencia Abg. DARIO HERNÁN ESTIGARRIBIA RAMIREZ, quien suscribe, se dirige a V.E., a fin de informar en relación al pedido solicitado por CIRCULAR N° 12/2021 de la Presidencia de la Circunscripción Judicial de Concepción, por la cual solicita un informe mensual sobre la INHIBICION Y LISTA DE EXPEDIENTES INHIBIDOS DEL MES, informando en tal sentido que no se ha inhibido en ninguna causa penal en la cual fuera designado como Presidente correspondiente al mes de JUNIO DE 2024.**-----

Sin otro particular, se despide atentamente. -----  
**Dios Guarde a V.E.**

  
Abg. Eugenio Javier Acosta C.  
Actuario Judicial

A S. E.  
EI SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN Y  
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
MG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN  
E. S. D.